



LANCO, DE JUNIO DE 2018
03 de Julio de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La existencia de Organizaciones Comunitarias en el territorio comunal y la necesidad de fomentar y apoyar las actividades que ellas desarrollan en las distintas áreas en que se desempeñan.
2. El Decreto Exento N°2845, de fecha 10 de Julio de 2015, que aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Lanco
3. El Decreto Exento N°5.722 de fecha 22 de Septiembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
4. El acuerdo N°102, tomado por el Concejo Municipal de Lanco, en sesión ordinaria N°22, de fecha 20 de Junio de 2018, que aprueba el Reglamento del Fondo de Consejos Ciudadanos del año 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.

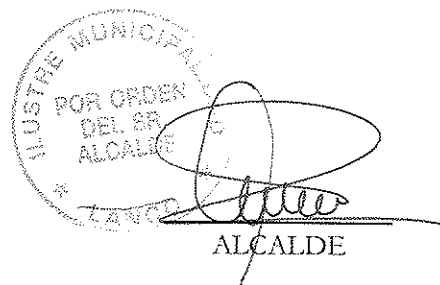
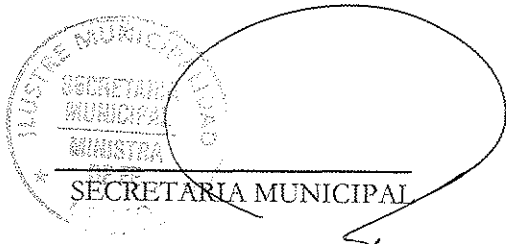
DECRETO EXENTO N°2623/2018

1. **APRUÉBASE**, el reglamento correspondiente al Fondo de Consejos Ciudadanos del año 2018.
2. **IMPÚTESE**, este gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente año 2018, por un máximo de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	PROGRAMA	DESCRIPCION	MONTO (\$)
2401999	P4	Consejo Ciudadano Mujer	3.500.000
	P4	Consejo Ciudadano Adulto Mayor y Discapacidad	4.000.000
	P4	Consejo Ciudadano Jóvenes	1.000.000
	P5	Consejo Ciudadano Deporte	7.500.000
	P6	Consejo Ciudadano Cultura	6.000.000

3. **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Administración, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas y DIDECO, para su aplicación inmediata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



RPR/GGA/GAA/rcm
Interno N° 91/2018